



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 69 De Viernes, 29 De Abril De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901120220018300	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa Humana De Aporte Y Credito Coophumana	Ledith Maria Torres Polo	28/04/2022	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - Y Decreta Embargo
08001418901120210102800	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa Humana De Aporte Y Credito Coophumana	Lidia Esther Calle Barragan	28/04/2022	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - Y Decreta Embargo

Número de Registros: 10

En la fecha viernes, 29 de abril de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

1db87614-af6f-4755-887f-e4fd08a4b092



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 69 De Viernes, 29 De Abril De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901120210014400	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Erick Estiven Lopez Sierra	Wilmer Salas Castillo	28/04/2022	Auto Decreta - 1. Téngase Como Pruebas Las Documentales Obrantes En El Expediente Aportadas En La Demanda Y Su Contestación.2. Una Vez Ejecutoriado El Presente Proveído, Pase El Expediente Al Despacho Para Dictar Sentencia Anticipada, De Conformidad Con Lo Ordenado En El Artículo 278 Del C.G.P., En Consonancia Con Lo Desarrollado En La Parte Motiva.

Número de Registros: 10

En la fecha viernes, 29 de abril de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

1db87614-af6f-4755-887f-e4fd08a4b092



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 69 De Viernes, 29 De Abril De 2022



08001418901120210032500	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Sistemcobro S.A.S.	Lili Rocio Quintero Solano	28/04/2022	Auto Decreta - Decrétese El Embargo Y Retención De La Quinta Parte Del Excedente Del Salario Mínimo, Honorarios Yo Demás Emolumentos Embargables Que Devenga La Demandada Lili Rocio Quintero Solano Como Empleada De La Universidad Nacional Abierta Y A Distancia Unad Nit 860512780
08001418901120220020500	Otros Procesos	Lastenia Rosario Barrios Fontalvo		28/04/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - La Presente Demanda. Advierte Esta Instancia Que, Al No Existir Solicitud De Medidas Cautelares, Debió Acreditarse El Envío De La Demanda Y Sus Anexos Al Demandado, Como Lo Dispone El Artículo 6 Del

Número de Registros: 10

En la fecha viernes, 29 de abril de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

1db87614-af6f-4755-887f-e4fd08a4b092



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 69 De Viernes, 29 De Abril De 2022



Decreto 806 De
2020. Deberá Expresarse
Con Precisión Y Exactitud
La Cifra O Las Cifras
Concretas Que Componen
La Oferta De Pago, En
Cumplimiento De Los
Numerales 1 Y 2 Del
Artículo 381 Del
C.G.P. Debe Agotarse La
Conciliación Extrajudicial
Como Requisito De
Procedibilidad, Tratándose
El De Marras De Un
Proceso Declarativo No
Relevado Por Norma
Especial De Presentar Esta
Exigencia, Según Lo
Preceptuado Por El Artículo
38 De La Ley 640 De 2001
Modificado Por El Artículo
621 Del C.G.P., No
Existiendo Constancia En

Número de Registros: 10

En la fecha viernes, 29 de abril de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

1db87614-af6f-4755-887f-e4fd08a4b092



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 69 De Viernes, 29 De Abril De 2022



El Plenario, Que, En Efecto, Se Hubiere Surtido. En Consecuencia, Concédase Un Término De Cinco (05) Días Hábiles Para Que El Demandante Subsane Los Defectos Indicados.

Número de Registros: 10

En la fecha viernes, 29 de abril de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

1db87614-af6f-4755-887f-e4fd08a4b092



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 69 De Viernes, 29 De Abril De 2022



08001418901120210019700	Verbal	Claudia Jimena Blanco Lopez	Grupo Arenas	28/04/2022	Auto Decreta - 1. Téngase Como Pruebas Las Documentales Obrantes En El Expediente Aportadas En La Demanda Y Su Contestación.2. Una Vez Ejecutoriado El Presente Proveído, Pase El Expediente Al Despacho Para Dictar Sentencia Anticipada, De Conformidad Con Lo Ordenado En El Artículo 278 Del C.G.P., En Consonancia Con Lo Desarrollado En La Parte Motiva
08001418901120220020200	Verbales De Minima Cuantia		Amelia Esther La Madrid Florian, Jose Miguel Benitez	28/04/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - La Presente Demanda. La Parte Interesada No Manifiesta O Declara En Poder De Quien Se Encuentra El

Número de Registros: 10

En la fecha viernes, 29 de abril de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

1db87614-af6f-4755-887f-e4fd08a4b092



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 69 De Viernes, 29 De Abril De 2022



Documento Que Pretende Ejecutar (Contrato De Arrendamiento), De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Artículo 245 Del Código General Del Proceso: Los Documentos Se Aportarán Al Proceso En Original O En Copia. Las Partes Deberán Aportar El Original Del Documento Cuando Estuviere En Su Poder, Salvo Causa Justificada. Cuando Se Allegue Copia, El Aportante Deberá Indicar En Dónde Se Encuentra El Original, Si Tuviere Conocimiento De Ello. En Consecuencia, Concédase Un Término De Cinco (05) Días Hábiles Para Que El Demandante Subsane Los

Número de Registros: 10

En la fecha viernes, 29 de abril de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

1db87614-af6f-4755-887f-e4fd08a4b092



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 69 De Viernes, 29 De Abril De 2022



					Defectos Indicados
08001418901120220008700	Verbales De Minima Cuantia	Elias Magno Morales Villa	Cooinpaz Ltda	28/04/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - La Presente Demanda. 1. Deberá Realizar El Juramento Estimatorio De Acuerdo A Lo Estipulado En El Artículo 206 Del C.G.P., Es Decir Discriminando Cada Uno De Los Conceptos.2. No Se Acredita Que Se Hubiere Enviado Copia De La Demanda A La Parte Accionada, Tal Como Lo Dispone El Artículo 6 Del Decreto 806 De 2020. En Consecuencia, Concédase Un Término De Cinco (05) Días Hábiles Para Que El Demandante Subsane El Defecto Indicado
08001418901120220026900	Verbales De	Inversiones Elctricas	Miguel Angel Aguilar	28/04/2022	Auto Inadmite - Auto No

Número de Registros: 10

En la fecha viernes, 29 de abril de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

1db87614-af6f-4755-887f-e4fd08a4b092



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 69 De Viernes, 29 De Abril De 2022



Minima Cuantia

Ltda

Villa

Avoca - La Presente Demanda. La Parte Interesada No Manifiesta O Declara En Poder De Quien Se Encuentra El Documento Que Pretende Ejecutar (Contrato De Arrendamiento), De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Artículo 245 Del Código General Del Proceso: Los Documentos Se Aportarán Al Proceso En Original O En Copia. Las Partes Deberán Aportar El Original Del Documento Cuando Estuviere En Su Poder, Salvo Causa Justificada. Cuando Se Allegue Copia, El Aportante Deberá Indicar En Dónde Se Encuentra El Original, Si Tuviere

Número de Registros: 10

En la fecha viernes, 29 de abril de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

1db87614-af6f-4755-887f-e4fd08a4b092



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 69 De Viernes, 29 De Abril De 2022



				Conocimiento De Ello. En Consecuencia, Concédase Un Término De Cinco (05) Días Hábiles Para Que El Demandante Subsane Los Defectos Indicados.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 10

En la fecha viernes, 29 de abril de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

1db87614-af6f-4755-887f-e4fd08a4b092



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 69 De Viernes, 29 De Abril De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001405302020170122400	Verbales Sumarios	Elastenia Florez Prada	Herederos Indeterminados De Raul Alfredo Triana Malagon Y Antonio Blas Zabranco Zacaro	28/04/2022	Auto Decide - 1. Suspender La Diligencia De Inspección Judicial De Fecha 24 De Marzo De 2022, En Atención A Las Motivaciones Expuestas En Este Proveído.2. Requerir Al Perito Jose Victor Rojano Molinello, Dentro Del Cumplimiento De La Labor Asignada Por Auto Fechado 8 De Febrero De 2022. 3. Cumplido El Tiempo Señalado En La Norma Procesal Vigente, Se Procederá A Fijar Nueva Fecha De Inspección Judicial.

Número de Registros: 10

En la fecha viernes, 29 de abril de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

1db87614-af6f-4755-887f-e4fd08a4b092